



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1170 de 2018

Repartido Nº 707

Setiembre de 2018

EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS “RÍO 2018” Y “TANQUE 2018”

**Se autoriza la salida del país de personal y medios de la
Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de personal y
medios de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, con
motivo de participar en los mencionados Ejercicios
Militares Combinados**

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes

XLVIIIa. Legislatura



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

25/27

Artículo 1°.- Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2018, a realizarse con la Fuerza Aérea Argentina, de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1) "EJERCICIO RÍO 2018".

Lugar a desarrollarse: Litoral sur oeste del país.

Período previsto: 8 de octubre al 12 de octubre de 2018.

Período previsto alternativo: 15 de octubre al 19 de octubre de 2018.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados: Fuerza Aérea Argentina: hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte. Fuerza Aérea Uruguaya: 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte. Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

2) "EJERCICIO TANQUE 2018".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 25 de setiembre al 27 de setiembre de 2018.

Período previsto alternativo: 2 de octubre al 4 de octubre de 2018.

Duración: 3 (tres) días.

Personal y medios involucrados: Fuerza Aérea Argentina: hasta 26 (veintiséis)

Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC130 por la Fuerza Aérea Argentina.

Fuerza Aérea Uruguaya: 3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación. Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

25/28

Artículo 2°.- La autorización del artículo 1° de la presente ley comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2018.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



JORGE GANDINI
Presidente